

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LEACHE / LEATXE
DÍA 14 DE MAYO DE 2024**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Javier Iribarren Pérez

CONCEJALES:

Don Jesús Ayesa Aristu

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña Susana Jiménez Maestre

EXCUSA:

Don Andrés Javier Salinas Suescun

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Aibar / Oibar, por causa de fuerza mayor (art 85 RFORJ) al no tener medios informáticos en Leache / Leatxe, siendo las ocho treinta horas del día CATORCE DE MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, presidida por el señor alcalde, don Javier Iribarren Pérez y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. alcalde informa que se ha convocado esta sesión extraordinaria urgente, con menos de 48h de antelación debido a la fecha legal para el sorteo de mesas para las elecciones europeas 2024 de 9 de junio, en base a los artículos 46.2 de la LBRJ de 3 de abril de 1985 y el art. 79.1 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de esta sesión extraordinaria.

2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS. ELECCIONES EUROPEAS DEL 9 DE JUNIO DE 2024.

El art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Continúa el art. 26 de la LOREG señalando en su apartado segundo que sus miembros (el Presidente y los Vocales de cada Mesa) son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procede al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo a que se refiere el citado art. 26 de la LOREG tiene que realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria con lo que, para las elecciones europeas del 9 de junio, por lo que se realiza hoy, 14 de mayo.

El carácter público que la LOREG exige que tenga el sorteo, ha hecho que la Junta Electoral Central considere necesaria la celebración de dicho sorteo en sesión plenaria.

ACUERDO

Primero. - Realizar el sorteo de los miembros de la Mesa electoral que se constituirá en Aibar / Oibar el 9 de junio para la celebración de las elecciones europeas convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al parlamento europeo, publicado en el BOE nº 93 de 16 de abril.

El sorteo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 de la LOREG, esto es, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años. En el mismo sorteo se procederá a la elección de dos suplentes por cada miembro de la Mesa.

Segundo. - Notificar a los interesados su designación como Presidentes o Vocales de Mesa en el plazo de tres días desde la notificación del sorteo.

Tras la adopción del anterior acuerdo se realizó a través de la aplicación informática de Animsa de Gestión de elecciones, acorde a la facilitada por la Oficina del Censo Electoral, el citado sorteo.

**Se indica que, no se publican los datos de las personas designadas por no ser posible de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho cincuenta y cinco horas del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.